

# *La fachada del Teatro Principal de Valencia y otras obras en el edificio durante el siglo XIX*

**Fernando Pingarrón-Esaín**

Universitat de València  
Fernando.Pesain@uv.es

## RESUMEN

El presente trabajo trata sobre el frontispicio del Teatro Principal de Valencia, obra culminante de su fábrica a mediados del siglo XIX, y una de las últimas destacadas del clasicismo académico capitalino al tiempo de la irrupción de los llamados historicismos. Con el contrato de dicha obra, se aportan datos documentales sobre los arquitectos José Zacarías Camaña y Sebastián Monleón Estellés, responsables de su levantamiento y de su concepción, respectivamente; así como de otros artífices interventores en la misma. El estudio va precedido por la historia de dicho Coliseo desde el año 1771, en que se proyectó su nueva fábrica, contribuyendo a ampliar los datos ya conocidos desde mediados del Ochocientos por la bibliografía. Del mismo modo se completa la información sobre las actuaciones en el edificio hasta los albores del siglo XX, con la presencia de los arquitectos provinciales Antonino Sancho y Joaquín María Belda.

**Palabras clave:** Valencia / siglo XIX / Teatro Principal / frontispicio / clasicismo académico

## ABSTRACT

*The present work deals with the frontispiece of the Teatro Principal de Valencia, the culminating work of its factory in the mid-nineteenth century, and one of the last highlights of the capital's academic classicism at the time of the irruption of the so-called historicisms. With the contract for said work, documentary data is provided on the architects José Zacarías Camaña and Sebastián Monleón Estellés, responsible for its survey and its conception, respectively; as well as other architects involved in it. The study is preceded by the history of the Coliseum from the year 1771, in which its new factory was projected, contributing to expand the data already known from the mid-eight hundred by the bibliography. In the same way, the information on the actions in the building until the dawn of the 20th century is completed, with the presence of the provincial architects Antonino Sancho and Joaquín María Belda.*

**Keywords:** Valencia | XIX century | Teatro Principal | frontispiece | academic classicism

#### PRECEDENTES DEL COLISEO VALENCIANO EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XVIII

Demolida la primitiva *Casa de les Comedies*,<sup>1</sup> señalada por Tomás Vicente Tosca en su plano urbano de 1704, en el año 1771 se determinó levantar su nueva fábrica en el mismo lugar donde radicaba la antigua en “la plaza vulgarmente llamada de las Comedias”, al tiempo que se determinaba el otorgamiento de la escritura de venta en favor de la Ciudad de su modelo, efectuado por el arquitecto Felipe Fontana por el precio de cuatrocientas libras. Al año siguiente, los comisarios encargados de la dirección de la obra, “oyendo a maestros prácticos, después que examinado en todas sus partes el modelo acordado”, levantado por el dicho Fontana, “y habiendo tenido éste no pocas contradicciones por el maestro de obras Vicente Gascó, manifestado su opuesto dictamen, gobernado más de su genio presuntuoso y del encono que tiene a Fontana que de aquel juicio imparcial que debe regir el asiento en los dictámenes y operaciones”, previnieron que Lorenzo Martínez, maestro mayor

de obras de la Ciudad, dibujara dos planos para su examen y resolución del más aceptable por parte de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos; “el uno arreglado rigurosamente al modelo y el otro con alguna variedad que expresase la mejora con que puede ejecutarse”.<sup>2</sup>

Tras la suspensión de las representaciones de comedias, “y cualesquiera otras funciones teatrales” en Valencia, por real orden de 8 de enero de 1779, ocupándose su local en adelante en otros usos de beneficio público, desde 1785 tenían lugar en un nuevo coliseo levantado extramuros en el arrabal, “o barrio de la ciudad”, de Alboraya. En el año 1787 se alentó la recuperación de dichas representaciones intramuros por el conde de Crillon, a la sazón capitán general del reino, “pues para ese público era el espectáculo más grato y lisonjero que se le podía ofrecer, capaz de retraerlo de todo vicio y crimen a que inducía la ociosidad y falta de entretenimientos decentes, cuyos buenos efectos se estaban experimentando con agradable satisfacción, desde que se restablecieron estas diversiones a la inmediación de esta ciudad, aunque con extravío, incomodidad y mayor gasto de sus vecinos”.

Por nueva real orden de 25 de agosto de 1789 se consiguió tal propósito, estableciéndose como lugar interino para Casa de Comedias el almacén o Botiga de la Balda, propiedad municipal, así como su gobierno para el Consistorio por real acuerdo de la Audiencia. En septiembre del mismo año el aludido Lorenzo Martínez, junto con los también arquitectos Vicente Marzo, Mauro Minguet, Atanasio León y Vicente Gascó informaron de las obras precisas en el indicado local a la comisión constituida al efecto, la cual confió la dirección de las operaciones al mentado Lorenzo Martínez y al carpintero Vicente Rabanals, así como a Antonio Colecha la pintura “en dicha casa interina, así en el bocaporte, telones, y las dos mutaciones de palacio,

<sup>1</sup> LAMARCA, L.: *El Teatro de Valencia desde su origen hasta nuestros días*. Valencia, Imp. de J. Ferrer de Orga, 1840, pp. 11-37.

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Valencia (AMV). Capítular, D-129 (18-II y 23-III-1771); Instrumentos, D-130 (manuscrito de Fontana (30-IV-1770). Capítular, D-131 (15-VI y 9 y 11-VII, y 19-X); Instrumentos D-132 (VI-1772, ff. 328r-332r).

selva o jardín que deben ponerse en dicha casa para las representaciones comunes y demás que se ofrezca”.<sup>3</sup>

Designado Carlos Viana nuevo alcaide del Coliseo y reglados los precios de entrada, asientos y palcos,<sup>4</sup> el Municipio, luego de haber reflexionado sobre que no se podía tomar resolución segura “a menos que no se decida antes por el real acuerdo el expediente instado por el Hospital General”, a quien pertenecía desde siempre su administración, suscribió los capítulos y condiciones para el arrendamiento de la interina Casa de Comedias el 6 de febrero de 1790, asumidos por el locatario Antonio Solís, y aspirando a serlo para el siguiente ejercicio Ildefonso Coque de Llano.<sup>5</sup> Más obras de mantenimiento se precisaron en 1796 en aquel Coliseo provisional, valoradas en más de trescientas libras por parte de Cristóbal Sales, designado aquel año arquitecto municipal interino, el citado carpintero Vicente Rabanals, el cantero José Pons y el cerrajero Tadeo Doménech.<sup>6</sup>

#### INICIO Y PARALIZACIÓN DE LA NUEVA OBRA DEL TEATRO PRINCIPAL EN LOS PRIMEROS OCHOCIENTOS

Para acometer la gravosa construcción del deseado nuevo Coliseo, el Hospital General se vio obligado a la venta de varias casas de su propiedad entre octubre de 1805 y abril de 1808. En el citado último año se libraron tres convenios para el acopio de materiales. El primero tuvo por destinatarios a los labradores de Moncada Vicente Albiach y Mariano Soriano para el abastecimiento de cal; el segundo para toba,

ladrillos, tejas y tableros, mediante remate con Tomás Peris, labrador de Vinalesa; y el tercero con los canteros de Valencia Juan Marzo y Pedro Gonel para el arranque y conducción desde Godella de la piedra de sillería necesaria.<sup>7</sup> Con el advenimiento de la etapa napoleónica y sus consecuencias las obras se detuvieron, continuándose las representaciones teatrales en la Botiga de la Balda. No obstante, la parte levantada del nuevo teatro sobre el lugar donde hoy radica, ampliado posteriormente, fue usado de receptor de tablados para reñidero de gallos, con contratas para este divertimento, de gran aceptación en la época, durante los años 1818, 1819, 1823 y 1824.<sup>8</sup>

#### EL REMATE PARA LA CONCLUSIÓN DEL NUEVO TEATRO CON EL ARQUITECTO JUAN MARZO Y PARDO

Trascurridos veintitrés años, en 1831 se determinó la continuación del nuevo Coliseo. Nombrados comisionados para tal empresa a Miguel Pinazo, canónigo de la catedral, y a Antonio Almunia, marqués de Rafol, el 22 de octubre tuvo lugar el remate para la conclusión de su definitiva fábrica a favor del arquitecto Juan Marzo y Pardo,<sup>9</sup> académico por la Real de San Fernando y residente en Valencia, por casi treinta y seis mil libras. Con sujeción a los diseños aprobados por la Real Academia de San Carlos el 27 de agosto de 1806, se obligaba el artífice a cumplir las treinta y una cláusulas de los “Capítulos y condiciones para la continuación del Teatro Principal en esta ciudad por el Real Hospital entre la calle de las Barcas y la de Ballesteros”,

3 AMV. Capitular D-165 (5-IX, 28-XI, y 1 a 31-XII-1789). Instrumentos D-166, (IX y XII-1789, ff. 884r-888r, 893r y 904r-907v).

4 A 1.547 reales ascendió la suma de las sillas fabricadas por Vicente Andrés, en su cuenta presentada a los comisarios de fiestas municipales, el 29 de octubre de 1790. AMV. Instrumentos, D-168, f. 749r.

5 *Ibidem*, ff. 142r-145r, 287r-288r y 787r. Sobre la historia de los empresarios del Teatro Principal y sus representaciones desde 1832 a 1978, cfr. SIRERA, J. L.: *El Teatro Principal de València*. València, Institució Alfons el Magnànim, 1986.

6 AMV. Capitular D-179 (29-VIII y 10-XI-1796).

7 20-II, y 2 y 23-III-1808. Archivo General y Fotográfico de la Diputación de Valencia (AGFDV). Protocolo IV-1/193, ff. 10v-17r y 38r-42v. Notario Jaime Zacarés.

8 AGFDV. Protocolos IV-1/202, ff. 64r-65v; IV-1/203, ff. 14v-15v; IV-1/207, ff. 1r-4r; y IV-1/208, ff. 59v-62v.

9 De familia de arquitectos, Juan Marzo y Pardo († 1840), interventor también en Valencia en la obra de la plaza Redonda (llamada del Cid en el siglo XIX y parte del XX), con la dirección de una de sus casas, hijo y sobrino, respectivamente, de Juan († 1835) y de Vicente Marzo y Llorens († 1826), fue el padre del arquitecto mayor municipal Vicente Constantino Marzo y Capilla († 1883).

sobre su demarcada cimentación,<sup>10</sup> la cual consta dibujada en el plano geométrico de Valencia de Francisco Ferrer, impreso en el mismo año 1831. Para poder cobrar Juan Marzo de entrada la cuarta parte de la cantidad total estipulada de la obra,<sup>11</sup> debía presentar fianza en bienes raíces por valor de trescientos mil reales. Y así lo efectuó el 29 de octubre siguiente, designando garantes a sus padres y hermanos, los cuales hipotecaron varias casas en Valencia, justipreciadas por el arquitecto Manuel Serrano, de parte del contratista, y del maestro de obras José Bochons y Oro, de la del Hospital.<sup>12</sup> El afianzamiento aún tuvo que fortalecerse con fincas rústicas en enero de 1832,<sup>13</sup> no produciéndose su cancelación hasta el mes de marzo de 1833.<sup>14</sup>

Avanzada ya la obra en 1832, los citados comisionados convinieron con Luis Tío, el 9 de febrero, “la construcción de ocho decoraciones para dicho nuevo teatro con todos los agregados y adherentes, que por menor y para la debida claridad constan por el plano y relación que se ha formado y de que existe un ejemplar en poder de cada una de las partes contratantes”;<sup>15</sup> y el 5 febrero de 1833, nuevos comisionados del Hospital con los socios empresarios José García, Juan Bautista Perera, José Ignacio Sagrista, Jaime Llimona y Mateo Estañy, en su función de contratistas, el responsabilizarse de inter-

venciones referidas a levantar el piso de platea, de las correderas laterales del piso firme y del tejado, el hacer graderíos, palcos, dos tramos de escalera, el cielo raso, la mampara de cierre de la claraboya, el despacho de la presidencia y la pintura de todo el teatro.<sup>16</sup> Todas estas actuaciones tenían que estar listas para el primer día de Pascua de Resurrección de aquel año, por la suma de ciento sesenta y dos mil reales que la Junta del Hospital ponía a disposición de los mentados contratistas. La adquisición de nueve casas por parte del Hospital General entre 1783 y 1832 se hizo necesaria para que, sobre sus solares, alcanzase el Teatro Cómico el perímetro con el que contaba en el año 1853.<sup>17</sup> A destacar entre éstas las compras de 13 de enero de 1794 del cuartel de Ballesteros o del Centenar de la Ploma, vendido al Hospital por la cofradía de San Narciso,<sup>18</sup> y la del 4 de febrero de 1819, de parte de la fachada, recayente en la citada calle de Ballesteros, de la casa arruinada del maestro soguero Miguel Teruel, “para abertura de calle lateral al Coliseo”, habiendo mediado dictamen de los “arquitectos directores de la obra del nuevo Coliseo” Cristóbal Sales y Salvador Escrig.<sup>19</sup>

<sup>10</sup> AGFDV. Protocolo IV/215, ff. 48v-50r y 63r-69r; Notario Jaime Zacarés.

<sup>11</sup> Carta de pago de Juan Marzo al Hospital por 8.999 libras, 10 sueldos, y 6 dineros, en 23 de diciembre de 1831. *Ibidem*, ff. 80v-81v.

<sup>12</sup> Al citado arquitecto Juan Marzo Llorens y Carmela Pardo, padres del contratista, y a José, Antonio y Carmen, sus hermanos. El valor de las diez propiedades urbanas hipotecadas ascendió a 16.170 libras. *Ibidem*, ff. 69r-74r.

<sup>13</sup> Diez fincas rústicas valoradas en 5.183 libras (7 de enero de 1832). AGFDV. Protocolo IV-1/216, ff. 1r-3v. Jaime Zacarés.

<sup>14</sup> AGFDV. Protocolo IV-1/218, ff. 37r-40r. Notario Andrés Almenar.

<sup>15</sup> Carta de pago a favor del Hospital General de Luis Tío, “de este comercio y vecindad”, el 14 de abril de 1834, de 17.000 reales vellón, por el importe de una quinta caja “con los correspondientes bastidores, bambalinas, el telón de embocadura, composiciones en el tablado y demás necesario que construyó por orden de los señores comisarios para la construcción del nuevo teatro”. AGFDV. Protocolos IV-1/216, ff. 4r-5r; y IV-1/219, ff. 36v-37r.

<sup>16</sup> AGFDV. Protocolo IV/218, ff. 6r-9v; notario Andrés Almenar.

<sup>17</sup> Relación de las mismas en AGFDV. VIII-1, caja 5; legajo 46.

<sup>18</sup> Archivo del Reino de Valencia (ARV). Protocolo 6.378, ff. 28r-36r; notario Salvador Labaila.

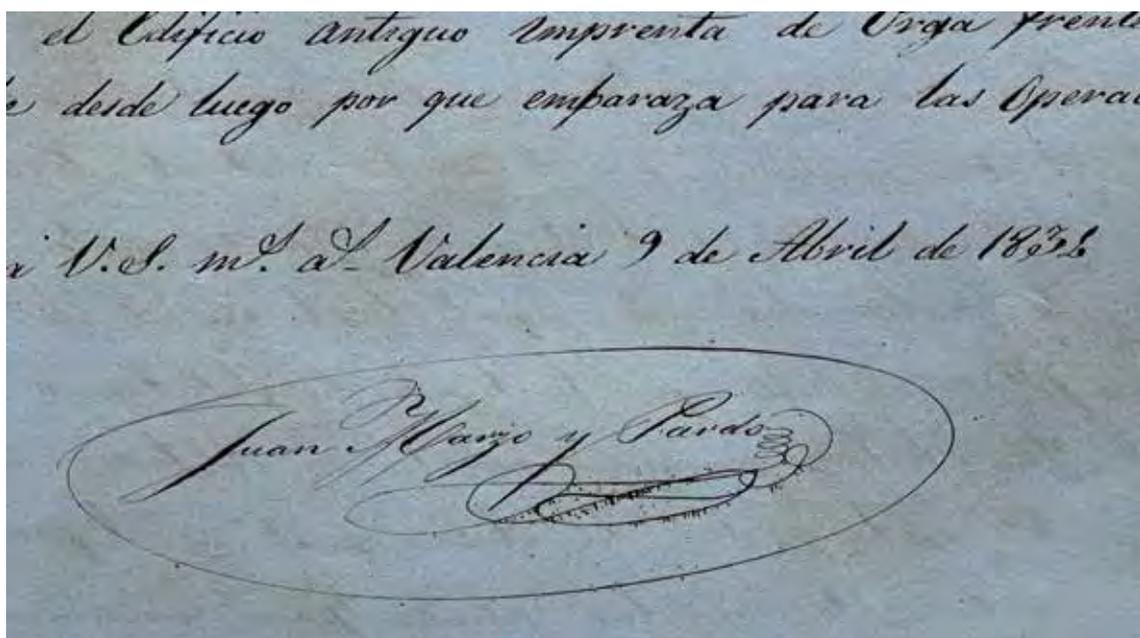
<sup>19</sup> AGFDV. Protocolo IV-1/203, 8r-11v.; notario Jaime Zacarés.

### CONSTRUCCIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL RE-CAYENTE EN LA CALLE DE LAS BARCAS

En el año 1834, en calidad de ejecutor de la obra satisfecha del Coliseo, se ofreció el citado Juan Marzo y Pardo a levantar su fachada delantera al delegado de fomento provincial en carta suscrita el 9 de abril (Figura 1).<sup>20</sup> En este sentido, expuso el arquitecto que la obra efectuada en dicho teatro había sido en buena medida posible por la decisión tomada en su día por el intendente Manuel Fidalgo para que el Ayuntamiento facilitase caudales al Hospital, a cuenta de la fijada consignación anual, compensando de

do dinero por las indicadas asignaciones hasta el año precedente, propuso el artífice levantar el frontispicio a costa de ciertos sacrificios por su parte y aprovechando el mármol del obelisco, diseñado años atrás en memoria del general Francisco Javier de Elío y depositado en el Llano del Real, en estos términos:

Valencia, en la época de unos beneficios tan continuados y que constituyen una nueva era feliz, debe esperar la consumación de los proyectos sostenidos contra la ignorancia y el egoísmo, mientras que otros muchos



el Edificio antiguo Imprenta de Orza frente  
e desde luego por que emparaza para las Operac  
i V. S. m. a. Valencia 9 de Abril de 1834

Juan Marzo y Pardo

Fig. 1.- Firma autógrafa del arquitecto Juan Marzo y Pardo en 1834.

esta manera los gastos ocasionados y evitando el menoscabo en sus asistencias y auxilios, así como también de la cantidad que el Consistorio estaba obligado a satisfacer a dicho Hospital por el arriendo del Jardín Botánico. No obstante, y afirmando que el Ayuntamiento seguía debien-

mayores van substituyendo, y el Teatro, construido por el carácter sostenido de una determinación favorable, muy en breve por otra de V. S., quedará perfeccionado con su fachada. El Establecimiento, piadoso dueño de aquel local, carece de medios para ha-

<sup>20</sup> AGFDV. E.14.2., caja 2, expediente 18, f-9.

cerla, según el plan sencillo que he tenido la satisfacción de presentar a V.S., a pesar de la oferta generosa inserta en el Turia del 24 de febrero último con respecto a la piedra del obelisco; y éste es el primer recurso que propongo aprovechar. Se necesitan además para consumir el proyecto 180.000 reales, pero hallándose el Excmo. Ayuntamiento debiendo al mencionado Hospital Real y General 321.507 reales, 1 maravedí de las citadas anteriores consignas hasta fin de 1833 sin ninguna esperanza en su pago, haría sacrificios susceptibles en mi facultad y mis posibles para realizarlo, tales como el desembolso en el trabajo de cantería, preparación de materiales y cuantos son necesarios antes de emprender la obra, con tal de que la Excmo. Corporación ceda a mi favor 20.000 reales mensuales de los 130.000 y más reales, que por igual orden mensual entrega el encargado de la empresa de Puertas municipales, reteniéndose en la Tesorería de Rentas de la Provincia la expresada cantidad mensual, de donde haya de pasar a mis manos. Por este medio, casi igual al adoptado por el Sr. D. Manuel Fidalgo, la Capital misma proporcionará dos beneficios sin sentimiento de sus obligaciones; y son ver concluida la fachada del mismo Teatro en pocos meses, y evitar hayan de padecer los desgraciados enfermos cercenándose su alimento diario para atenderse al gasto que es preciso; y si V. S. da lugar aceptando esta conciliatoria proposición, en que no dejará de convenir la Junta Directora del citado pío Establecimiento cuando no le queda ni aun remota esperanza de percibir la más pequeña parte de su crédito, separándose de este camino obligatorio, espero que se servirá V. S. expedir las órdenes que coincidan a que tenga efecto, y también las que son necesarias para poder disponer de la piedra

del obelisco situado en el Llano titulado el Real para la elaboración, como requiere la citada fachada, y al mismo tiempo el edificio antiguo, imprenta de Orga, frente al citado Teatro Cómico, se derribe desde luego, porque embaraza para las operaciones de la obra.

Desatendido el ofrecimiento del arquitecto, al que se había sumado además el equívoco manifestado por el Hospital sobre la deuda municipal aludida por aquél, tuvieron que transcurrir más años para la anhelada obra de la fachada. En septiembre de 1842 quedó designado el comerciante Pedro Henrich administrador del Teatro, el cual, en su comunicación a la Junta Municipal de Beneficencia, se comprometía a levantar su frontispicio en los cuatro primeros años de la contrata, “cuya obra se verificará con arreglo al plano y con intervención de un arquitecto nombrado por la Junta, en el concepto de que el justiprecio de la obra lo es de trescientos mil reales vellón, y si construida que sea aumentase o disminuyese, será obligación recíproca el abono respectivo”.<sup>21</sup> A comienzos de 1845, dispuso el Municipio “cerrar el sitio en que ha de verificarse la obra para evitar cualquier incidente desagradable, dejando el espacio necesario para facilitar la entrada a los concurrentes”.<sup>22</sup> Y el 17 de abril de dicho año, Sebastián Monleón Estellés, nombrado para la supervisión de la obra, redactaba el “Método de construcción que deberá seguirse en la edificación de la fachada del Teatro Cómico de esta capital, con arreglo y sujeción al plan presentado por el arquitecto que suscribe, aprobado por la Comisión de Arquitectura en 30 de noviembre del pasado año, y sobre los cimientos ya construidos conforme lo prescribe la misma comisión en su informe de dicha fecha”.<sup>23</sup> Como más significativo, señalemos lo siguiente:

<sup>21</sup> 21-IX-1842; y reenvío de la comunicación de Henrich al Ayuntamiento cuatro días más tarde. AMV. Documentos, D-282, f. 1.º88.

<sup>22</sup> AGFDV. E.14.2, caja 2, expediente 18, f-20.

<sup>23</sup> AMV. Policía Urbana (PU), caja 64, (1845); expediente 28.

Las columnas, antas y pilastras de fachada serán macizas de sillería en todo su espesor, pero las pilastras de los costados podrán estar trabajadas a soga y tizón con sillares de todo su ancho y de la mitad de su grueso. La altura de todas estas piedras, como también la que ha de emplearse en las paredes, tendrán que ser iguales y no menores de dos palmos, excepto las de las columnas que deberán ser, cuando menos, de dos y medio palmos. Nivelada la obra cuando esté a la altura de la formación de los arcos de sus puertas, se colocarán las cimbras correspondientes, procurando que éstas tengan buena disposición y fuerza para recibir el peso de las dovelas que han de formar dichos arcos, en los cuales convendrá dar cuatro palmos de altura a las dovelas de los adintelados que corresponden a las puertas exteriores; y para las tres del centro bastarán que tengan la altura de sus mismas impostas. Hechos que estén los arcos y enrasada la obra a la altura del piso principal, o segundo del edificio, se procederá a la colocación de las maderas que han de formar dicho piso; los que se pondrán sobre canes de piedra a la distancia de tres palmos, incluso su grueso, unos de otros; debiendo ser éstos, atendida su mucha tirantez, de la marca de sisas o maderos cuando menos. Después continuará la obra dejando los vanos de puertas y balcones correspondientes bajo el mismo sistema que hasta aquella altura. Con la diferencia que sus muros o paredes exteriores

serán de ladrillo agramilado con delicadeza, trabajado en juntas encontradas, de modo que forme soga y tizón, procurando estén bien igualados todos los tendeles, y que no excedan éstos de tres líneas, empleando para dicha construcción mezcla o mortero blanco compuesto de cal y arena de superior calidad.

Concluido en 1847 el arrendamiento del Coliseo a favor de Pedro Henrich, tuvo lugar el 18 de febrero de 1848 un juicio de conciliación entre éste y el cantero Blas Soto, el cual alegó que de su contrato con aquél por la fachada del Coliseo le estaba adeudando más de siete mil cuatrocientos reales por las columnas, solicitando se le condenara a su pago. Por su parte, el representante del demandado alegó que, si bien en calidad de empresario del Teatro se obligó éste a anticipar los fondos necesarios para la construcción, había cesado en dicha empresa y, producida la oportuna cuenta al Hospital General, como dueño del edificio, constaba en ella el descubierto que se le reclamaba, y por lo mismo no se consideraba obligado a satisfacer lo que se le exigía, puesto que todo había quedado a beneficio de dicho Hospital.<sup>24</sup> Condenado Henrich al pago de la citada suma en el plazo de nueve días, continuó el litigio acreditándose la entrega de la mentada piedra por los arquitectos Sebastián Monleón y Timoteo Calvo, éste último en su condición de inspector de la obra; e implementándose una medición in situ de su sillería practicada por el también arquitecto Salvador

24 En esa misma fecha, Blas Soto presentó la cuenta del importe de las piezas de piedra aportadas para las columnas, con la citada cantidad adeudada, diferencia entre los 1.272 reales abonados, y el precio de todas ellas, valorado, según el cantero, en 8.760 reales. Todo este litigio en AGFDV. VIII-1, caja 5, legajo 45.

25 “Don Salvador Eserig, arquitecto de la nacional de San Carlos, certifico que por disposición del Sr. D. Fermín Gonzalo Morón, diputado a cortes por esta provincia y consiliario del Santo Hospital General de la misma, me personé en la calle de las Barcas y sitio donde existe el nuevo Coliseo, con el fin de medir y calcular la piedra de sillería, de postes, columnas y molduras, colocada de reciente en la construcción de la fachada principal [...]”. *Ibidem*.

26 Sin embargo, Sebastián Monleón, como representante de la comisión de obras del Hospital, dudó de la exactitud de la inspección de Eserig, afirmando que “no da el resultado de la medición, ni calcula la cantidad de cada clase que se empleó, ni detalla su diferente valor, y por consiguiente no pudo apreciar las obras con la debida exactitud, y sólo aventuró la estimación intrínseca y aproximada al parecer de la piedra que colocada halló, en unos 38 o 40 mil reales vellón”. 16 de junio de 1851. *Ibidem*.

Escrig<sup>25</sup> el 25 de febrero de 1849.<sup>26</sup> Pedro Henrich contó entre sus apoderados a su propia consorte,<sup>27</sup> hasta que él mismo declaró con justificaciones el 5 de junio de 1851.<sup>28</sup> El asunto quedó resuelto el día 27 de dicho mes y año<sup>29</sup> por la Comisión de Hacienda del Hospital.<sup>30</sup>

Con las cimbras instaladas y la obra paralizada, ya en octubre de 1849 había tenido lugar queja formal a la Alcaldía por dicho andamiaje debido a “su aspecto nada agradable e incomodidades al público por la entrada y salida, especialmente por la aproximación de los carruajes”.<sup>31</sup>

Los malos augurios cambiaron el 15 de diciembre de 1852, cuando Javier Paulino propuso a la Junta del Hospital costear la fachada del Teatro, comprometiéndose a adelantar los ciento veinte mil reales de su coste, que le serían devueltos en el intervalo de seis años a razón de veinte mil reales, “satisfechos del importe del arriendo de la casa Teatro”. El 7 de enero de 1853 hubo otra propuesta mejorada por parte de José Vicente Pérez. Con la misma suma y plazo ofrecidos por Paulino para la obra, Pérez prometía cincuenta y siete mil doscientos reales, de tal suerte que los treinta y siete mil doscientos restantes “los entregará íntegros al Hospital sin deducción alguna por razón de los intereses del anticipo que se renuncian en favor de este piadoso establecimiento”. Doce días más tarde tuvo lugar el acta de subasta, adjudicándose el remate a favor de Pérez, pero al no haber presentado

fiador competente quedó suspendido el acto, resultando consecuentemente Paulino como el único financiador,<sup>32</sup> y con quien se efectuaría la contrata al cabo de dos meses.<sup>33</sup>

#### SEBASTIÁN MONLEÓN, JOSÉ ZACARÍAS CAMAÑA, JUAN MERCADER GOUTHIER, VICENTE HERNÁNDEZ Y ANTONIO MARZO

Bajo el pliego de condiciones facultativas y particulares redactado por Sebastián Monleón y Estellés, el 10 de abril del citado año 1853 se protocoló la escritura de contrata para la construcción de la fachada del Coliseo (Figura 2), a favor del arquitecto José Zacarías Camaña y Burcet, quien había resultado ganador en la subasta acontecida tres días antes (Figura 3), al haberse comprometido a levantarla por ciento dieciocho mil reales, sin correr a su cargo el coste de las tres puertas de hierro de la entrada (Figura 4), ni de la escultura; frente a los ciento veintiséis mil reales ofrecidos por su colega de profesión Juan Mercader Gouthier.

Entre dichas condiciones facultativas a cumplir por Camaña, respaldado por su fiador Peregrín Caruana Martín, ofrecen interés las correspondientes al cuerpo principal y al coronamiento de la fachada:

Concluido el primer cuerpo, y después de haber hecho el asiento correspondien-

27 Concepción Domínguez de Henrich declaró que “cuando esta Casa desistió de la empresa del Teatro Cómico para encargarse de él la actual sociedad dramático lírica, dio cuentas justificadas de la obra de la fachada, las que fueron aprobadas por la Junta Municipal de Beneficencia”. 20 de marzo de 1848. *Ibidem*.

28 Henrich, entre otras cosas, expresó a la Junta Municipal de Beneficencia, que su encargado “ha ido satisfaciendo los arrendamientos y se ha entendido también de todas las cuentas del Hospital, por cuya razón ignoraba en el acto del juicio el estado de ellas entre la empresa y el Hospital; después de examinadas resulta que, si bien la empresa debe por completo de arrendamientos de siete a ocho mil reales, también el Hospital debe a la empresa una cantidad igual o aproximada a cumplimiento de pago de las cuentas presentadas de la fachada”. *Ibidem*.

29 Dicha Comisión alegó que Blas Soto se había quedado con una galera pagada de fondos del Hospital, valorada en 3.036 reales, y que habiéndose hecho cargo Henrich de dicha suma, se le abonara al susodicho empresario el resto de 4.451 reales, 17 maravedíes en parte de paga de lo que todavía se le debía por arriendo del Teatro. *Ibidem*.

30 La plena confianza del Hospital hacía Pedro Henrich se había plasmado el 26 de junio de 1850 al haberle arrendado de nuevo el Teatro Cómico en calidad de empresario y como mejor postor. AGFDV. Protocolo IV-1/226, ff. 52r-58v; notario Matías Beltrán.

31 Por parte del ciudadano Melchor Ordóñez el 31 de octubre. AGFDV. E.14.2. caja 2, expediente 18, f-22.

32 AGFDV. VIII-1, caja 5, legajo 47.

33 7-III-1853. AGFDV. Protocolo IV-1/226, ff. 23r-29v; notario Matías Beltrán.



Fig. 2.- Fachada del Teatro Principal de Valencia a comienzos del siglo XX.

te, se procederá al replanteo del segundo, empleando piedras sillares como se habrá hecho en el fajón que termina el primero, los zócalos donde deben descansar las columnas, las bases y capiteles de las mismas, marcos, balaustres y demás ornamentos de los balcones. Los lienzos de las paredes del pabellón del centro y cañas de las columnas serán precisamente de ladrillo. Los de los pabellones laterales del mismo material y de la misma manera que queda dicho para los correspondientes al primer cuerpo. En este segundo cuerpo se colocarán las vigas de techo del salón público, y sobre su nivel se abrirán las ventanas que se indican en el proyecto, de modo que se correspondan con los vanos de los balcones; los arcos de medio punto de las de los lados y los linteles de las



Fig. 3.- Detalle de la contrata a favor del arquitecto José Zacarías Camaña.

del centro serán de ladrillo. Llegada la obra a la mayor altura de los capiteles y puestos los salmeres, sobre éstos se colocarán las cimbras para los linteles de los intercolumnios. Las piedras sillares que compongan estos arcos deberán ir atizonadas todo lo que sea el espesor de las paredes, y su altura será cuando menos de dos palmos y medio, menos los salmeres de las columnas de los extremos, que deberán ser de la altura que tenga el arquitrabe y friso del cornijón, a fin de que sirvan de contrafuertes a los arcos de ladrillo que sobre la continuación vertical de los de cantería deben construirse para aligerar el peso. Todo el arquitrabe, friso, cornisa de los pabellones laterales y la del pabellón del centro deberá ser de ladrillo granulado, guardando todas las formas que se muestran en el proyecto. Exceptúan la gola moldura última del cornijón, que como todos los ángulos de este mismo deberán ser de losas de piedra de igual calidad que la de los sillares. En la construcción del cornijón se practicará un atizonado de ladrillo que salga del grueso de la pared por la parte interior, de modo que deje el centro de gravedad de la mole de éste en el relex de la pared. El alero de este cornijón deberá cubrirse de una albardilla de ladrillo con mezcla de la mejor calidad. El rebanco que

debe coronar la fachada será de ladrillo granulado, menos los balaustres y las dos molduras que se apean sobre ellos, que serán de piedra sillería.<sup>34</sup>

El 12 de mayo del mismo año 1853, el escultor Antonio Marzo y Pardo, hermano del aludido arquitecto Juan, presentó el boceto para el remate de la fachada, compuesto por las figuras de Apolo y las de las musas Melpómene, Euter-

suma de veintidós mil reales. Añadía el aspirante que sería obra “colosal en su clase, porque el Apolo debe tener una altura de trece palmos valencianos y las musas una proporción de once palmos, siendo la total altura del grupo, contada desde el sotabanco, sobre que se coloca, de diecinueve palmos”; boceto que reconocía “no está como desearía, correcto y concluido por no haberlo permitido la premura.” El indicado precio ofrecido debió pesar en la elección



Fig. 4.- Modelo de las puertas de hierro para la fachada del Teatro Principal.

pe, Talía y Terpsícore, a efectuar en piedra de la cantera de Gabarda, en el plazo de seis meses desde la formalización del contrato y por la



Fig. 5.- Diseño del grupo de figuras para el remate de la fachada principal del Coliseo, del escultor Vicente Hernández.

del segundo diseño para el grupo escultórico con las mismas figuras, mostrado el 18 de julio siguiente por el escultor Vicente Hernández Couquet, “que en su base debe ocupar veintiún palmos de extensión y de altura a proporción”, comprometiéndose a su desempeño por la cantidad de ocho mil reales (Figura 5). Concluida la obra, el 6 de julio de 1854 se oficiaba al arquitecto Sebastián Monleón a fin de que, poniéndose de acuerdo con Hernández,<sup>35</sup> procediesen a la colocación del grupo de figuras en el remate del frontispicio.<sup>36</sup>

<sup>34</sup> AGFDV. Protocolo IV-1/ 226, ff. 45r-55r; notario Matías Beltrán.

<sup>35</sup> AGFDV. VIII-1, caja 5, legajo 47.

<sup>36</sup> No hemos podido datar la colocación del remate definitivo, reproduciendo el escudo y yelmo del rey Jaime I, que figura ya en fotografías cercanas al año 1900, en sustitución del grupo concertado con el escultor Vicente Hernández en 1853.

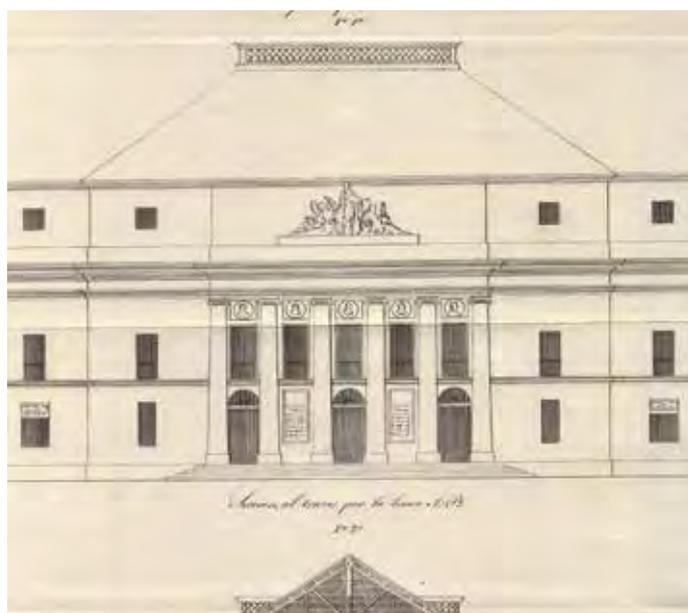


Fig. 6.- Proyecto para la fachada del Teatro de una capital.  
Manuel Fornés y Guerra.



Fig. 7.- El Coliseo castellonense a principios del siglo XX.

La fachada principal del Teatro Principal ofrece cuatro columnas al nivel de piso principal, apeadas sobre el cuerpo inferior, concebido a manera de podio, y conformando una balconada en correspondencia con el mismo número de vanos. El orden jónico de sus capiteles es el mismo

que había propuesto para el columnario, aquí en número de seis y arrancando desde el nivel de tierra, el arquitecto Manuel Fornés y Gurrea en su álbum de proyectos arquitectónicos para la fachada de un teatro capitalino, con la diferencia de la ausencia de guirnaldas en los capi-

teles, presentes en el Coliseo valenciano, y con la cierta coincidencia formal también del grupo escultórico dibujado por el escultor Vicente Hernández.<sup>37</sup> (Figura 6). Señalemos también que la fachada del Teatro Principal, así llamado desde por entonces y una de las últimas obras sobresalientes del clasicismo académico en la ciudad de Valencia, tuvo su influencia compositiva años más tarde en el frontispicio del Coliseo castellanense (Figura 7).<sup>38</sup> Como inspirador del proyecto arquitectónico del frontispicio, sobresale la figura del mentado Sebastián Monleón, uno de los más importantes arquitectos de la

Valencia del siglo XIX, con importantes edificaciones urbanas, sobresaliendo sus proyectos para la fachadas del Colegio-Congregación de las Adoratrices del Santísimo y de la Caridad (figura 8) en la calle de Gracia (1867),<sup>39</sup> la casa para la condesa de Sallent, en la del Embajador Vich (1870),<sup>40</sup> y la antigua facultad de Medicina en la calle de Guillem de Castro (1875),<sup>41</sup> así como su obra más celebrada de la plaza de Toros.<sup>42</sup> Domiciliado en la calle de la Capilla de San Martín,<sup>43</sup> Monleón otorgó testamentos en los años 1854,<sup>44</sup> 1865<sup>44</sup> y 1874,<sup>45</sup> falleciendo en agosto de 1878.<sup>46</sup>



Fig. 8.- Proyecto de fachada para el Colegio de las Adoratrices de Valencia, recayente en la calle de Gracia.

37 FORNÉS Y GURREA, Manuel: *Álbum de proyectos originales de arquitectura [...]*. Madrid, I. Boix, editor, enero de 1845, lámina L.

38 Proyecto del arquitecto Godofredo Ros de Ursinos y Calduch, de 1884, con la diferencia de haber sólo dos columnas centrales, y pilastras en los extremos. Cfr. PEÑÍN HERNÁNDEZ, A.; TABERNER PASTOR, F.: *Arquitectos con buella. La arquitectura valenciana a través de sus protagonistas (1768-1971)*. Valencia, Real Academia de Bellas Artes de San Carlos; Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, 2022, pp. 251 y 252.

39 AMV. PU, caja 104 (1867), expediente 27.

40 AMV. PU. Caja 108 (1870), expediente 2.

41 AMV. PU. Caja 119 (1875), expediente 41.

42 PEÑÍN, A.: “La plaza: arquitectura y ciudad” en BAEZA, Concha; BENLLOCH, José Luis; PEÑÍN, Alberto [et al.]: *La plaza de Valencia*. Valencia, Diputación de Valencia, 2001, pp. 70-117.

43 Como propietario en el piso principal de la casa n.º 5 de dicha calle. AMV. Padrón 282, Mar, barrio 3, n.º 25.530, año 1879.

44 Viudo de Isabel Torres Piñol, su primera esposa, con la que había tenido cuatro hijos, llamados Juan, Rafael, Francisco e Isabel, y casado ya con su segunda consorte Rafaela Rimbau y Sáez, viuda a su vez Juan Gaspar, con la que no tuvo descendencia. 9 de agosto de 1865. ARV. Protocolo 14.953, escritura 142. Notario José Pla.

45 11 de septiembre de 1874. En la misma fecha, y en documento aparte, testó también la referida Rafaela Rimbau. ARV. Protocolo 14.962, escrituras 178 y 179. Notario José Pla.

46 Fallecido a la edad de 66 años. AMV. Cementerio General. Inhumaciones 1878, 16 de agosto.

Para el alarife contratista José Zacarías Camaña y Burcet,<sup>47</sup> natural de Sagunto, arquitecto de la Real Academia de San Carlos, ingeniero de caminos,<sup>48</sup> y padre del también arquitecto José Camaña Laymón,<sup>49</sup> la dirección del levantamiento de la fachada del Teatro Principal supuso la empresa más afamada de su carrera, seguida en aquel mismo año 1853 por su responsabilidad en la decoración del frontispicio del Teatro de la Princesa (figura 9), recayente en la calle del Rey Don Jaime.<sup>50</sup> El arquitecto otorgó su último testamento,<sup>51</sup> conjuntamente con su esposa Juana Laymón Sanchís, el 25 de enero de 1873, nombrándose albaceas y legándose el quinto de todos sus bienes mutuamente. La mejora hacia

su indicado hijo José quedaba sustanciada como parte del tercio de todos sus bienes “en prueba de afecto y en razón a que sucederá a su padre en el ejercicio profesional de la arquitectura, en los libros, papeles, instrumentos, útiles y herramientas de construcción, y todos los muebles, ropas alhajas, y demás efectos del particular uso de su padre, yo el otorgante, don José Zacarías Camaña”; mientras que el remanente de dicho tercio quedaba reservado para sus hijas María de los Desamparados, Emma y Concepción.<sup>52</sup> Residiendo en la finca de su propiedad, sita en la calle Transits<sup>53</sup> de Valencia, n.º 2, donde suscribió su postrero padrón en febrero de 1875,<sup>54</sup> falleció en abril del año siguiente.<sup>55</sup>

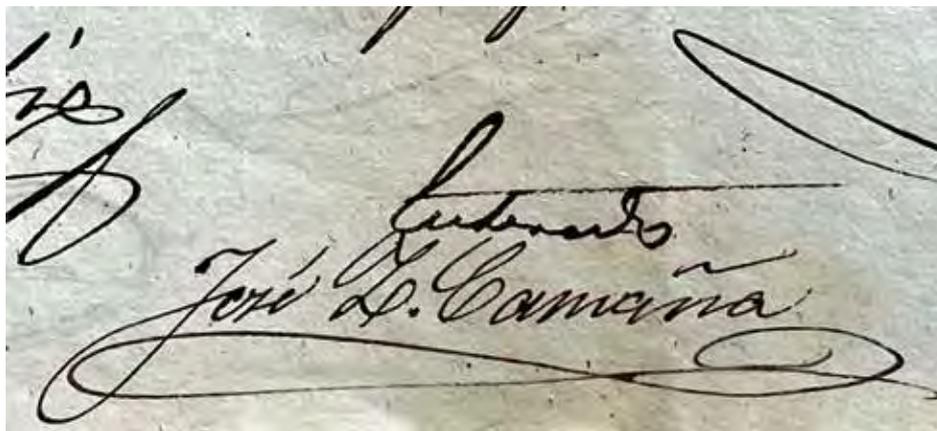


Fig. 9.- Firma autógrafa de José Zacarías Camaña en su proyecto de reforma de la fachada del Teatro de la Princesa de Valencia.

- 47 “Uno de los arquitectos que más impulsaron el renacimiento arquitectónico en nuestra región”, en palabras de ALCAHALÍ, El barón de: *Diccionario biográfico de artistas valencianos*. Valencia, Imprenta de Federico Domenech, 1897, p. 414.
- 48 DELICADO MARTÍNEZ, F. J.: “El arquitecto e ingeniero de caminos José Zacarías Camaña y Burcet”, en *Saitabi*, 49 (1999) 463-471.
- 49 Acerca de la trayectoria profesión de José Camaña Laymón, cfr. BENITO GOERLICH, D.: *La arquitectura del eclecticismo en Valencia*. Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1992, pp. 323-327.
- 50 El 24 de octubre de 1853 solicitaba el arquitecto, como director de las obras del Teatro de la Princesa, la correspondiente licencia municipal para intervenir su fachada, y que le fue concedida dos días más tarde. AMV. PU, 1853, caja 81 bis, expediente 272.
- 51 El matrimonio había otorgado un anterior testamento el 1 de octubre de 1864, ante el notario Timoteo Liern. ARV. Protocolo 9.860, escritura 610; notario Timoteo Liern.
- 52 ARV. Protocolo 8.706, escritura 33; notario Manuel Cubells.
- 53 Dicha finca, tras la muerte del arquitecto, quedaría repartida en el último testamento de Juana Laymón, otorgado el 12 de marzo de 1877. ARV. Protocolo 8.714, escritura 286; notario Manuel Cubells.
- 54 AMV. Padrón 248, barrio 6.º del Mar.
- 55 Fallecido a la edad de 51 años. AMV. Cementerio General. Inhumaciones 1876, 14 de abril.

**OTRAS ACTUACIONES EN EL TEATRO PRINCIPAL HASTA EL FIN DE LA CENTURA. LOS ARQUITECTOS PROVINCIALES ANTONINO SANCHO Y JOAQUÍN MARÍA BELDA**

En el año 1845 se mejoraba el interior del Coliseo. Mientras el 20 de febrero tenía lugar la contrata para la iluminación por gas,<sup>56</sup> el 10 de mayo hubo convenio con el mencionado empresario Pedro Henrich a fin de “pintar y tapizar los palcos de papel colorido”, bajo el presupuesto aproximado de veinte mil reales.<sup>57</sup> Las actuaciones ornamentales conllevaron la participación de varios artífices, estando conducida la parte arquitectónica también por el indicado Sebastián Monleón.<sup>58</sup> Dicho arquitecto, quien realizaría plano y alzados de dicha renovación interior,<sup>59</sup> supervisó igualmente la obra de la cubierta del edificio en 1852, la cual quedó a favor del hojalatero Juan de los Mártires, “habitante en las casitas de San Juan del Mercado”.<sup>60</sup> En 1854 se produjo renovación del convenio con la empresa del alumbrado por gas,<sup>61</sup> y solicitud al Ayuntamiento de una dotación de agua de las fuentes públicas para el Coliseo, “tan esencial como se demuestra por la circunstancia de no existir dentro de él más que un pequeño pozo casi sin uso, y por consiguiente de manantial inseguro, y que como colocado en uno de los ángulos del edificio no

puede suministrar toda la que se necesite en un caso de incendio u otra fortuidad”.<sup>62</sup> En 1859 quedó mejorada la iluminación del Coliseo con la instalación de la lucerna proveniente de la fábrica Deleuil Opticien de París, traída en siete cajas a Valencia desde el puerto de Marsella y financiada por Javier Paulino.<sup>63</sup> El 1 de julio de 1862 quedó verificado el proyecto de reparación del Teatro Principal a favor del maestro de obras José Alonso por filtraciones de humedad.<sup>64</sup> Más obrajes se hicieron precisos en 1865, tal y como especificó el 15 de octubre de aquel año el arquitecto provincial Antonino Sancho Arango, a fin de poder abrir el Coliseo al público:

El recorrido de todo el tablado del escenario, aumentando algunos puntales o pies derechos, reforzando algunos otros y mudando y reclavando algunas tablas; un recorrido general del entarimado del piso de la platea, mudando y reclavando asimismo las tablas que ofrezcan poca seguridad, o incomodidad para los espectadores; descubrir la bóveda que cubre la escalera principal de la izquierda del edificio, recuñándola y volviéndola a tapar, de modo que desaparezca la gran gotera que se advierte, y repasando al propio tiempo los deterioros que por ella ha sufrido el resto de la escalera. Recorrer

<sup>56</sup> ARV. Protocolo 8.557, ff. 130v-136v.; notario Matías Beltrán.

<sup>57</sup> AGFDV. Protocolo IV-1/224, ff. 14r-15v; notario Matías Beltrán.

<sup>58</sup> AGFDV. VIII-1, caja 5, legajo 43.

<sup>59</sup> Fechados en el año 1854; cfr. BÉRCHEZ, J.; CORELL, V.: *Catálogo de Diseños de Arquitectura de la Real Academia de BB.AA. de San Carlos de Valencia 1768-1846*. Valencia, Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y Murcia, 1981, p. 351.

<sup>60</sup> AGFDV. VIII-1, caja 5, legajo 45.

<sup>61</sup> 7 de junio de 1854. ARV. Protocolo 8.902, escritura 353; notario Juan Genovés.

<sup>62</sup> El Consistorio significó “la imposibilidad en que se encuentra en conceder gratis el agua potable que se solicita por esa Junta para el Teatro Principal con la circunstancia sensible también para esta Municipalidad de que los gastos de introducción y colocación de la cañería hayan de serlo de cuenta de ese Establecimiento, el cual habrá de satisfacer asimismo el canon que corresponda al número de cuartillos que se concedan para el expresado Coliseo” (12 de noviembre de 1854). Sobre el peligro de incendios, quedó el Coliseo asegurado en 1863. AGFDV. VIII-1, caja 5, legajo 48; y D.2.6.3., caja 10, expediente 6.

<sup>63</sup> AGFDV. VIII-1, caja 5, legajo 51.

<sup>64</sup> “El Teatro Principal de Valencia, propiedad del Hospital General de la misma ciudad, es un edificio moderno que puede figurar entre los coliseos de España y acaso también del extranjero. Mas, a pesar de su belleza y solidez, no deja de notarse en él algunos defectos que le privan en parte de su mérito y aprecio, y que hace tiempo debían haber desaparecido, éstos se encuentran en la posición y forma de los lugares escusados y en los pavimentos del piso de tierra”. El presupuesto, valorado en 18.992 reales, fue suscrito por dicho Alonso y por los arquitectos Sebastián Monleón y Antonino Sancho. AGFDV. D.2.6.3., caja 10, expediente 17.

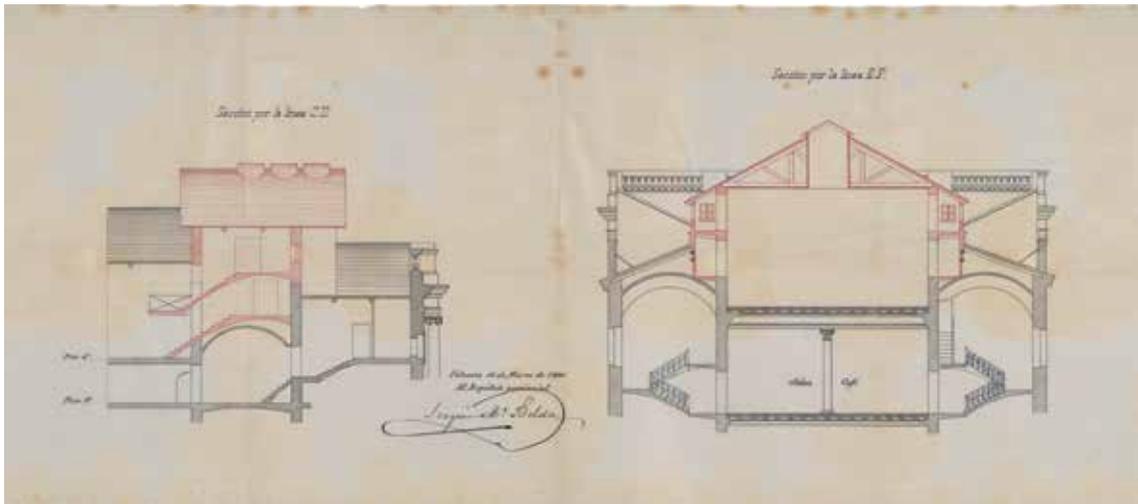


Fig. 10.- Secciones del Teatro Principal realizadas en el año 1900 por Joaquín María Belda.<sup>66</sup>

también toda la cubierta de la platea y del escenario para remediar las goteras; reparar el alambor o escarpa de la pared del tetero del escenario para evitar que por ella se introduzcan las aguas pluviales; recibir también el tabique que cierra el tímpano de la cubierta por la fachada principal; hacer un recorrido general de los pavimentos de todos los pisos, mudando las baldosas que se hallan rotas, e igualmente reparar algunos desconchados de los enlucidos; retocar la pintura de las escaleras y corredores de comunicación. Y, finalmente, reparar todos los cuchillos que forman la armadura de la platea, repretando sus tornillos y recuñando las piezas de madera que se hayan aflojado o hayan hecho algún vicio.<sup>65</sup>

El 10 de junio de 1868 se efectuó convenio con el maestro carpintero Vicente Samper Borrás para la reconstrucción del aludido tablado del escenario “y para dar al foso luces y ventilación en los ramos de carpintería, cerrajería y albañilería”;<sup>67</sup> obra a ejecutar en tres meses y bajo la inspección a su conclusión por el mentado Antonino Sancho.<sup>68</sup> No obstante, el dicho escenario fue objeto de dos proyectos sucesivos de reforma en 1877 por parte el nuevo arquitecto provincial Joaquín María Belda Ibáñez, quién también había declarado aquel año el estado de inminente ruina del edificio de la calle Virués, que servía para depositar los enseres del Coliseo.<sup>69</sup> Belda se encargaría igualmente del proyecto de reforma de los graderíos tercero y cuarto en el año 1900, para cuya obra el

<sup>65</sup> AGFDV. D.2.6.3., caja 15, expediente 40.

<sup>66</sup> Procedencia de las ilustraciones: Del AGFDV: n.º 10; el resto del autor del presente trabajo (efectuadas por él y fotografías antiguas de su colección particular).

<sup>67</sup> ARV. Protocolo 14.638, escritura 343; notario José Ramón Calvo.

<sup>68</sup> Sobre este importante arquitecto del siglo XIX, cfr. CABRERA SENDRA, Inés: “Antonino Sancho Arango. Un arquitecto en el tránsito hacia la Valencia contemporánea”, en *Ars Longa*, 25 (2016) 233-244. Y para una reciente recopilación de la trayectoria de dicho arquitecto, cfr. LLOPIS ALONSO, A.: “El arquitecto Antonino Sancho y Arango (1806-1874): aspectos definitivos de su biografía” en *Història de la ciutat de València IX*. València, Ajuntament de València, 2021, pp. 127-156.

<sup>69</sup> Los dos proyectos de reforma del escenario de Belda, fechados el 5 de marzo y 22 de mayo de 1877, presupuestados por 32.500 y 42.111,79 pesetas, respectivamente. AGFDV. D.2.6.3., caja 38.

arquitecto efectuó los más detallados dibujos realizados hasta entonces del Teatro Principal, consistentes en proyecciones y secciones del mismo (figura 10).<sup>70</sup> Al exterior, el ensanche de la calle de las Barcas con el derribo del barrio de Pescadores había otorgado más protagonismo a la fachada principal del Coliseo, y por extensión también a las laterales, lo que fue puesto de manifiesto por el marqués de Cáceres, el 30 de octubre de 1895, a la sazón alcalde de Valencia, aludiendo al mal estado de las mismas y a su consiguiente mejora.<sup>71</sup>

Como conclusión, podemos afirmar que la fábrica decimonónica del Teatro Principal supuso un enriquecimiento notable del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Valencia, constituyendo uno de los mejores coliseos de España. En el siglo XX quedó mejorado el flanco oriental del edificio con la remodelación de su frontera, efectuada tras el ensanche de la calle del Poeta Querol; proyecto dilatador que había sido suscrito por el arquitecto mayor municipal Carlos Carbonell Pañella en diciembre de 1921, y que conllevó la desaparición de la antigua calle de Fidalgo.<sup>72</sup>

<sup>70</sup> Proyecto suscrito por Belda el 16 de marzo de 1900. AGFDV. D.2.6.3., caja 67.

<sup>71</sup> AGFDV. D.2.6.3., caja 61, expediente 12.

<sup>72</sup> “Reforma de la calle del Poeta Querol y plaza de Mirasol”. *Reformas urbanas, 1919-1927*, AMV, Caja 31.